ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 23 de julio de 2014

Acta Nº 478/2014

Resolución Nº 1

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN ENCARGADO DE ANALIZAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2014, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ÁREA DE COMUNICACIONES Y RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA CLAV COMUNICATIONS".

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación de fecha 22 de julio del 2014 encargado de analizar los documentos presentados en la Contratación Directa N° 14/2014, correspondiente al servicio de Consultoría para el Área de Comunicaciones del ERSSN;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, y:

CONSIDERANDO

Que, a través del Informe de fecha 22 de julio del corriente año, el Comité de Evaluación conformado para analizar las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 14/2014, correspondiente al servicio de "Consultoría para el Área de Comunicaciones", ha informado y recomendado al Comité de Administración tener en cuenta los siguientes puntos:

Que, en relación al llamado de referencia se informa que durante dicho procedimiento se labró el **Acta de Apertura de Ofertas Nº 18/14** de fecha 26 de junio de 2014 el cual hace alusión a la **Contratación Directa Nº 14/14** "Consultoría para el Área de Comunicaciones" donde se dejó constancia de las empresas que se presentaron y quienes participaron de la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas económicas.

Que, posteriormente el Comité de Evaluación informa que se avocó al cumplimiento del Artículo 54°, inciso "a" de la Ley N° 2051/03, como también del Artículo 94°, numeral 2° del **Decreto Reglamentario Nº 21.909** por la cual, y según lo dispuesto en el criterio de evaluación establecido en la Carta de Invitación correspondiente, el cual es el criterio de selección basada en la Calidad y Costo (80% Calidad + 20% Costo), por lo que hemos determinado que la oferta presentada por la consultora oferente, se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Fernando [illegible]ez Baudín
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 23 de julio de 2014

Acta Nº 478/2014

Resolución Nº 1

Que, conforme a los términos de referencia, en la parte pertinente el Comité de Evaluación concluye diciendo que la empresa que se detalla a continuación dio cumplimiento a las exigencias requeridas con el puntaje obtenido, correspondiendo a la Empresa CLAV COMUNICATIONS, representada por la Señora Carmen Leonor Avalos Villalba, el mayor puntaje (90 puntos).

Que, asimismo en lo atinente a la Evaluación de Costo se deja sentado que se asignará cien (100) puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas. Puntaje de Costo= (Costo más bajo)/(Costo de oferta)*100.

OFERENTE	PRECIO	PUNTAJE DE COSTO
CLAV COMUNICATIONS	15.000.000	100

Que, en lo que respecta a la Evaluación Combinada, el puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo. Puntaje Total= (0.80* (Puntaje de Calidad) + (0.20* (Puntaje de Costo).

OFERENTE	Puntaje de Calidad	Puntaje de Costo	Puntaje Total
CLAV COMUNICATIONS	90	100	92

Que, luego de analizada las documentaciones presentadas el Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad resolver adjudicar el presente llamado al oferente **CLAV COMUNICATIONS de Carmen Leonora Avalos Villalba** para la **"Contratación Directa Nº 14/2014 para Consultoría para el Área de Comunicación – según especificaciones técnicas"**, por haber obtenido el mayor puntaje en la selección basada en calidad y costo, **por la suma total de guaraníes quince millones – Gs. 15.000.000 (IVA Incluido).**

Que, en atención al informe elevado el Comité de Administración del ERSSAN no encuentra objeciones a los términos del mismo, y en razón a ello resuelve adjudicar el servicio de consultoría para el Área de Comunicaciones a la firma **CLAV COMUNICATIONS, de Carmen Leonora Avalos Villalba.**

Abog. Fernando Báez Baudín
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 23 de julio de 2014

Acta Nº 478/2014

Resolución Nº 1

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE

Artículo 1º.- APROBAR el Informe de fecha 22 de julio de 2014, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 14/2014, correspondiente al servicio de Consultoría para el Área de Comunicaciones

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la empresa **CLAV COMUNICATIONS, de Carmen Leonora Avalos Villalba,** el servicio de Consultoría para el Área de Comunicaciones del ERSSAN, según especificaciones técnicas, por la suma total de guaraníes quince millones – Gs. 15.000.000 (IVA Incluido).

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones correspondientes para adjudicación del servicio de consultoría.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

Abog. Fernando [illegible]
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN